

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: MARIA DE LUFANO RESTREPO YEPES
RADICADO: 630014003008-2021-00006-00

De conformidad con el escrito obrante a folio inmediatamente anterior, el Juzgado **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** presentada por el apoderado judicial de la parte actora.

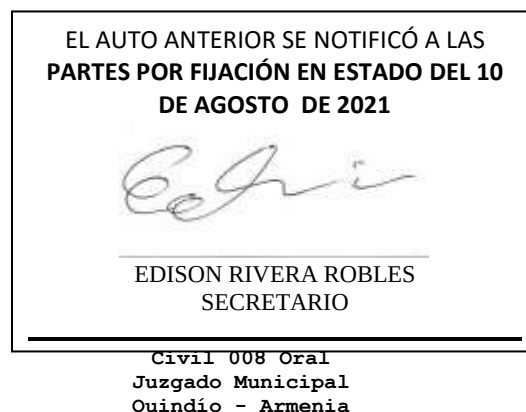
La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, según la voces del artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c7d34ab7d2eace04047a482919a32900d7c3c512b5123cea4af2ac977a2cd56
Documento generado en 09/08/2021 09:03:39 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>